



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

| | |
|--------------------------------|---|
| Asunto: | Se emite Respuesta. |
| Folio: | PLE/015/14. |
| Fecha de Admisión: | 7 de marzo de 2014. |
| Fecha de Respuesta: | 31 de marzo de 2014. |
| Nombre del Solicitante: | C. Arts. 4, Fracción IX y 28 de la LTAIPEC. |
| Modalidad de Respuesta: | Correo electrónico. |

En atención a su solicitud de información, admitida el 7 de marzo de 2014 en esta Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado, y referente a: ***“De la manera más atenta se solicita el Código Penal del Estado de Campeche vigente (actualizado), toda vez que el archivo disponible para descarga en el sitio web del H. Congreso del Estado no cuenta con las últimas reformas.” (sic).*** En términos de los Artículos 44 fracción I y 48 de la “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche”; y Décimo de los “Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos a que se refiere la fracción IV del Artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en la recepción, procesamiento, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a la información pública que formulen los particulares.” Se emite la siguiente:

RESPUESTA

- I. En términos de lo dispuesto por los artículos 18, 19, 20, 39, 40, 41, 42, 44, 48 y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, esta Unidad es competente para resolver sobre la procedencia o improcedencia de la entrega de la información pública solicitada.-----
- II. Toda vez que no existe impedimento legal para proporcionar la información solicitada al **c. Arts. 4, Fracción IX y 28 de la LTAIPEC.**, los datos competentes al H. Congreso del Estado, envíese al interesado a la dirección electrónica señalada en la solicitud de referencia, el archivo que contiene el ***Código Penal del Estado de Campeche*** actualizado, cuyo texto incluye las reformas emitidas en el Decreto No. 77 de la LXI Legislatura.-----
- III. Asimismo, la información referida se encuentra disponible para su consulta en la página electrónica siguiente: -----
http://congresocam.gob.mx/leyes/index.php?option=com_content&view=article&id=4:codigo-penal-del-estado-de-campeche&catid=4:codigos&Itemid=12 (pulse las teclas ctrl+clic para seguir el vínculo), misma que se encuentra en el Compendio de Leyes de la Página del H. Congreso del Estado.

CÚMPLASE. Así lo acordó y firma la Lic. Mónica del C. Casanova Mena, Encargada de la Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Campeche.-----

Se le notifica que podrá actuar conforme lo previsto en los artículos 62 y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.-----

ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL INTERESADO SERÁ DIRECTAMENTE RESPONSABLE POR EL USO, MANEJO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA.

***Favor de remitir por este medio electrónico el acuse de recibo de este correo ***

Estamos a sus órdenes para cualquier otra solicitud de información que deseé realizar competente al H. Congreso del Estado de Campeche, en las oficinas de esta Unidad.

Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Campeche
Av. Patricio Trueba de Regil No. 255, Sector Las Flores, Edificio del Poder Legislativo planta baja,
teléfonos y fax 81-1-36-68, 81-6-50-27 y 6-50-36 Ext. 112. Correo electrónico: info@congresocam.gob.mx